



RESOLUCIÓN N° 11/2018
25 de enero de 2018

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-30-LE17, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 22 de noviembre de 2017, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR FORMACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y DIDÁCTICAS PARA DOCENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ”**, acompañada mediante Memorándum 02/2018 de 12 de enero de 2018, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-30-LE17, denominada **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR FORMACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y DIDÁCTICAS PARA DOCENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ”**, la cual pretende contratar un sistema de gestión de aprendizajes, que promueva en Encargados de Convivencia Escolar e Inspectores Generales, la adquisición de herramientas prácticas y didácticas para implementar el Plan de Formación Ciudadana, promoviendo la participación y el desarrollo reflexivo en especial de estudiantes, como para todos los estamentos que componen la comunidad educativa, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan esta licitación.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes: **“UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS; “FUNDACIÓN SEMILLA”;** **EMA MAFALDA ARELLANO MUÑOZ, EMA MAFALDA ARELLANO MUÑOZ ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN S.A Y SOCIEDAD EDUCATIVA CONECTA LIMITADA;** siendo rechazada la oferta **EMA MAFALDA ARELLANO MUÑOZ, EMA MAFALDA ARELLANO MUÑOZ ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN S.A Y SOCIEDAD EDUCATIVA CONECTA LIMITADA**, por no adjuntar garantía de seriedad de la oferta, por lo que sólo fue aceptado para ser evaluadas las ofertas de **“UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS y “FUNDACIÓN SEMILLA”**.
- 3) Que, mediante Memorándum N° 2/2018 de 12 de enero de 2018, el Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, acompaña informe de adjudicación en el cual la Comisión Evaluadora, propone adjudicar a **“FUNDACIÓN SEMILLA”**, RUT 65.387.250-K, por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR FORMACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y DIDÁCTICAS PARA DOCENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ”**, I.D. 515568-30-LE17 a **“FUNDACIÓN**



SEMILLA", RUT 65.387.250-K, domiciliada en Dardignac N° 72 A, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por un valor promedio de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos), Exentos de Impuestos.

2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a **"FUNDACIÓN SEMILLA"**, RUT 65.387.250-K, son los señalados en las Especificaciones Técnicas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- Déjese establecido que el financiamiento de los servicios de esta licitación, serán imputados a fondos **SEP**, de esta Corporación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/DMV
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Archivo Secretaría General